

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 30 DE AGOSTO DE 2023

En la Ciudad de México, a las trece horas con diez minutos del treinta de agosto de dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar la Sesión Pública Ordinaria, los Señores Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá, así como la Señora Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y el Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, Presidente de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala el proyecto de acta de la Sesión Pública número veintiocho celebrada el veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, el que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 1

Posteriormente dio cuenta la *Maestra Rebeca Saucedo López*, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del *Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 22/2023

Interpuesto por Carlos Alberto Illán Ávalos, en contra de la resolución emitida el veinte de junio de veintidós por el Juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en la denuncia de incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad 2/2021.

El proyecto propuso declararlo fundado, revocar la sentencia recurrida, devolver los autos de la denuncia por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad al juzgado de distrito de origen para los efectos precisados en esta ejecutoria y devolver los autos del recurso de inconformidad al tribunal colegiado del conocimiento.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LA
FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 58/2023**

Interpuesto por César González Díaz, en contra de la resolución pronunciada el trece de febrero de dos mil veintitrés por el Juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en la denuncia de incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad 20/2022.

El proyecto propuso declararlo infundado, confirmar la sentencia recurrida, devolver los autos de la denuncia por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad al juzgado de distrito de origen y devolver los autos del recurso de inconformidad al tribunal colegiado del conocimiento.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 215/2022

Interpuesto por Roberto Miguel Sánchez Campos, en contra del fallo dictado por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán en el juicio de amparo indirecto 5/2021.

El proyecto propuso tener por desistido al quejoso del recurso de revisión y sobreseer en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 57/2023

Entre los sustentados por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito (Región Centro-Sur), el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito (Región Centro-Sur) y el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito (Región Centro-Norte).

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción denunciada.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

42/2022

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 868/2018, promovido por Arturo Sartillo Rodríguez ante el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

El proyecto propuso declararlo infundado, devolver los autos del juicio de amparo al juzgado de distrito de origen para los efectos precisados en esta resolución y dejar sin efectos el dictamen emitido por el tribunal colegiado del conocimiento en el incidente de inejecución 12/2021.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LA
FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 57/2023**

Interpuesto por Analidia Santos Mora, en contra de la resolución dictada el dos de febrero de dos mil veintitrés por el Juez Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco en la denuncia por

incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad 1/2023.

El proyecto propuso declararlo infundado, confirmar la sentencia recurrida y devolver los autos del recurso de inconformidad al tribunal colegiado del conocimiento.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 151/2023

Solicitada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en apoyo del actual Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito (antes Tribunal Colegiado del citado Circuito), para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 368/2022 (cuaderno auxiliar 25/2022).

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 194/2023

Solicitada por el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, integrante de la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 580/2022.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se

refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá informó que en el recurso de inconformidad previsto en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo 22/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en el recurso de inconformidad previsto en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo 58/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

LISTA NÚMERO 2

Luego dio cuenta el *Licenciado Carlos Antonio Gudiño Cícero*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del *Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 282/2019

Interpuesto por Samuel Alfredo Sánchez Cardozo y otras, en contra del fallo pronunciado por el Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 1333/2018.

Por acuerdo de la Sala continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 242/2023

Interpuesto por Ismael Gómora Araujo, en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 108/2022.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 226/2023-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del auto de dieciocho de abril de dos mil veintitrés emitido por la Ministra Instructora en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 268/2022.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con el siguiente amparo directo en revisión:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1522/2023

Interpuesto por Zenius, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del fallo pronunciado por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en el juicio de amparo 133/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

En uso de la voz, la Ministra Ríos Farjat señaló: "*En contra porque se desecha y, en mi opinión, es de estudio de fondo en cuyo caso, para mí, de todas maneras, sería infundado y no ampara*".

Por lo expuesto, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat.

Posteriormente, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 423/2023

Interpuesto por el Presidente de la República y otra, en contra de la resolución emitida por el Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 710/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1252/2023

Interpuesto por Axa Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 505/2022.

El proyecto propuso tener por desistida a la quejosa del recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1621/2023

Interpuesto por Jessica Hernández Olguín, en contra de la resolución emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 90/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1624/2023

Interpuesto por Pedro González González, en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 91/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Ríos Farjat informó que en el amparo en revisión 423/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

Acto seguido dio cuenta la *Maestra Jeannette Velázquez de la Paz*, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del *Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena*, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3004/2020

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el amparo directo del que deriva este asunto.

Continúa en lista a petición del Ministro Ponente el presente asunto.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 406/2022

Entre los sustentados por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, así como el Primer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción denunciada, que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

La Ministra Ríos Farjat se reservó su derecho a formular voto concurrente.

AMPARO EN REVISIÓN 235/2022

Interpuesto por José David González Camacho, en contra de la resolución emitida por el Juez Décimo Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 34/2020.

El proyecto propuso en la materia de la revisión negar el amparo a la parte quejosa y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6418/2022

Interpuesto por Marco Antonio Dávila Orduña, en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 475/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 248/2022

Promovida por el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

El proyecto propuso declararla parcialmente procedente y parcialmente fundada; sobreseerla respecto del acuerdo emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el diecinueve de octubre de dos mil veintidós; así como la invalidez del acuerdo dictado por el Pleno del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el diez de noviembre de dos mil veintidós, para los efectos precisados en esta resolución.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 349/2023**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 1/2021.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea señaló que en la contradicción de criterios 406/2022, está con el sentido, pero se separa del párrafo cuarenta y tres del proyecto de resolución.

El Ministro González Alcántara Carrancá expresó que en el amparo en revisión 235/2022, se reserva su derecho a formular voto particular y la Ministra Ríos Farjat está con el sentido, pero se separa de los párrafos veintinueve y treinta del proyecto de resolución.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea manifestó que en la controversia constitucional 248/2022, está con el sentido, pero se aparta de los párrafos veintisiete, treinta y uno y sesenta y dos del proyecto de resolución; mientras que la Ministra Ríos Farjat está con el sentido, pero se aparta de los párrafos cuarenta y ocho al cincuenta, así como del sesenta al sesenta y tres del proyecto de resolución.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 349/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 4

Después dio cuenta el *Doctor Pablo Francisco Muñoz Díaz*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del *Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 79/2023

Interpuesto por Grupo de Información en Reproducción Elegida, Asociación Civil y otras, en contra de la sentencia dictada por el Juez Sexto de Distrito en el Estado de Aguascalientes en el juicio de amparo indirecto 50/2022.

El proyecto propuso revocar la resolución recurrida; sobreseer en el juicio de amparo respecto a las quejas Terfu, Asociación Civil y Cultivando Género, Asociación Civil, por falta de interés legítimo en virtud de las razones expuestas; y conceder el amparo a Grupo de Información en Reproducción Elegida, Asociación Civil y a Morras Help Morras, Asociación Civil, en contra de los artículos 101, 102 y 103 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

En uso de la voz, la Ministra Ríos Farjat manifestó: *"Estoy a favor del proyecto en cuanto al amparo y protección de la justicia federal, pero no con relación a los efectos por su amplitud. Me parece que pueden ser más acotados, sin que por ello pierda la naturaleza cautelar. Así que, en contra de los efectos, a favor de la concesión"*.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Pardo Rebolledo en cuanto al fondo y por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro Pardo Rebolledo en lo relativo a los efectos.

El Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3844/2022

Interpuesto por Carlos Daniel Romo Mercado, en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito en el juicio de amparo 3/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 202/2022

Promovida por el Municipio de Villa Sola de Vega, Estado de Oaxaca.

El proyecto propuso declararla procedente pero infundada, reconocer la validez de la sentencia impugnada y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Gutiérrez Ortiz Mena y Pardo Rebolledo.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 169/2023**

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, integrante de la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de reclamación 5/2023 del índice del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro Pardo Rebolledo.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 172/2023

Interpuesto por Ancora Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo 459/2021.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la resolución recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 592/2023

Interpuesto por Óscar Ernesto González Ulloa, en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito en el juicio de amparo 391/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 966/2023

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 232/2023-CA

Interpuesto por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en contra del proveído de diecinueve de abril de dos mil veintitrés emitido por el Ministro Instructor en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 249/2023.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 172/2023, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

El Ministro Pardo Rebolledo manifestó que en el amparo directo en revisión 966/2023, está con el sentido, pero se aparta del párrafo cincuenta y uno del proyecto de resolución.

LISTA NÚMERO 5

Finalmente dio cuenta el *Doctor Jonathan Santacruz Morales*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la *Ministra Ana Margarita Ríos Farjat*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 630/2022

Interpuesto por Jorge Luis Lavalle Maury, en contra de la resolución emitida por el Juez Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

Este asunto continúa en lista a petición de la Ministra Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 454/2023

Interpuesto por César Alonso Pacheco Nieto, en contra del fallo dictado por el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California en el juicio de amparo indirecto 531/2021.

Por acuerdo de la Sala continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

INCIDENTE DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO
FEDERAL 22/2022

Promovido por Constructora Jonap, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En uso de la voz, el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea expresó: *"Cuando surge este asunto, yo era Presidente del Consejo de la Judicatura Federal. Consecuentemente, considero que estoy impedido para conocer de él"*.

En virtud de la manifestación anterior, el Presidente sometió a consideración de la Sala el impedimento planteado por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, el que sin discusión se calificó de legal por unanimidad de cuatro votos.

El Presidente de la Sala pidió al Secretario diera cuenta con los puntos resolutiveos que se proponen en el proyecto.

***"PRIMERO. ES PROCEDENTE EL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES.
SEGUNDO. SE CONDENA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A PAGAR POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN ESTA RESOLUCIÓN"***

Acto seguido, el Presidente de la Sala puso a consideración de la Ministra y los Ministros, con exclusión del Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, la propuesta del proyecto antes referido; sometido a votación, fue aprobado por unanimidad de cuatro votos.

IMPEDIMENTO 14/2023

Solicitado por el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, integrante de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que se le declare impedido para conocer de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 73/2023.

El proyecto propuso calificarlo de legal y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, excluido el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, fue aprobado por unanimidad de cuatro votos.

Después, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6289/2022

Interpuesto por Marco Gerardo González Anaya y otra, en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito en el juicio de amparo 325/2020.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1120/2023

Interpuesto por Miguel Ángel Porrúa Venero y otros, en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 699/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1147/2023

Interpuesto en contra del fallo dictado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1414/2023

Interpuesto por César Castro Copado y otro, en contra de la sentencia pronunciada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 216/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1500/2023

Interpuesto por Sea Food Nayamex, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del fallo emitido por el Tercer

Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 850/2023

Interpuesto por Fianzas Atlas, Sociedad Anónima, en contra de la resolución dictada por el Décimo Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo 275/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO EN REVISIÓN 584/2020

Interpuesto por Mesón Yaax, Sociedad por Acciones Simplificada de Capital Variable, en contra de la sentencia emitida por el Juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 1724/2019.

El proyecto propuso tener por desistida a la parte quejosa del recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 313/2021

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción denunciada, que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 186/2022

Entre los sustentados por el Tercer y Quinto Tribunales Colegiados ambos en Materia Penal del Primer Circuito, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito, así como el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción denunciada entre los criterios sustentados por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en contra del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito y que ésta ha quedado sin materia respecto de los criterios sustentados por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito en contra del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito.

El Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 1147/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en el amparo directo en revisión 1414/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en el amparo directo en revisión 1500/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en la contradicción de criterios 313/2021, se reserva su derecho a formular voto concurrente y que está con el sentido, pero se separa de los párrafos noventa y ocho y cien del proyecto de resolución.

En todos los asuntos resueltos, el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con treinta y cinco minutos y citó a la Ministra y a los Ministros para la próxima Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo a las once horas del seis de septiembre de dos mil veintitrés.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, quien autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.